

## Apostilla de La Haya

### Autoridades competentes

Dependiendo de la naturaleza del documento público de que se trate, en España son tres las "Autoridades apostillantes", cuya competencia para cada caso en particular se establece acudiendo a las siguientes reglas:

**1. Para apostillar documentos emitidos por autoridades judiciales competentes:** La autoridad apostillante competente será el Secretario de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia. Así, el secretario del Tribunal Superior de Justicia podrá apostillar documentos tales como autos, sentencias y demás providencias emanadas de cualquier autoridad judicial, de cualquier instancia (Juzgados, Audiencias Provinciales, Tribunales Superiores de Justicia) y de todas las ramas de la jurisdicción (civil, penal, social, contencioso administrativa). Tribunales Superiores de Justicia en las Comunidades Autónomas, provincias en las que es competente:

- **Andalucía**: Pza. Nueva. 18071. Granada. Tfno. 958 00 26 00.
- **Aragón**: C/ Coso, 1. 50071. Zaragoza. Tfno. 976 20 84 00.
- **Asturias**: Plaza Porlier, s/n. 33071. Oviedo. Tfno. 98 52 11 996.
- **Baleares**: Plaça des Mercat, 12. 07071. Palma de Mallorca. Tfno. 971 72 12 39.
- **Canarias**: Pza. San Agustín, 6 Vegueta. 35071. Las Palmas de Gran Canaria. Tfno. 928 32 50 00.
- **Cantabria**: Avda. Pedro San Martín, s/n. 39071. Santander. Tfno. 942 35 71 18.
- **Castilla la Mancha**: C/ San Agustín, 1. 02071. Albacete. Tfno. 967 59 65 09.
- **Castilla y León**: Avenida de la Isla, 10. 09071. Burgos. Tfno. 947 200 909.
- **Cataluña**: Ps. Lluís Companys, 14-16. 08071. Barcelona. Tfno. 93 486 61 83.
- **Comunidad Valenciana**: C/ Palacio de Justicia, s/n. 46071. Valencia. Tfno. 96 387 81 00.
- **Extremadura**: Plaza de la Audiencia, 1. 10071. Cáceres. Tfno. 927 62 02 01.
- **Galicia**: Pza. Galicia, s/n. 15071. La Coruña. Tfno. 981 18 20 54.
- **La Rioja**: C/ Víctor Pradera, 2. 26071. Logroño. Tfno. 941 29 64 02.
- **Madrid**: Gral. Carlos Castaños, 1. 28071. Madrid. Tfno. 91 397 17 55.
- **Murcia**: Ronda de Garay, 5. 30071. Murcia. Tfno. 968 22 91 05.
- **Navarra**: C/ San Roque, 4. 31071. Pamplona. Tfno. 848 42 40 56.
- **País Vasco**: C/ Buenos Aires, 6. 48071. Bilbao. Tfno. 94 401 66 53.

**2. Documentos autorizados notarialmente y documentos privados cuyas firmas hayan sido legitimadas por Notario:**

- La autoridad apostillante competente será el Decano del Colegio Notarial respectivo o miembro de su Junta Directiva.

- [Direcciones y teléfonos de los Colegios Notariales de España](http://www.notariado.org/)  
<http://www.notariado.org/>

3. **Para apostillar documentos de la Administración Central:** La autoridad apostillante competente es el Jefe de la Sección Central de la Subsecretaría del Ministerio de Justicia. El Ministerio de Justicia está ubicado en la siguiente dirección: C/ San Bernardo, 45, entrada por la C/Manzana, 2.28015. Madrid.

La solicitud puede hacerse de forma presencial o por correo, remitiendo la solicitud por correo certificado a las siguientes señas: Registro General del Ministerio de Justicia, San Bernardo 45, 28015 Madrid

La Administración Central del Estado está integrada por los órganos que extienden su competencia a todo el ámbito territorial del Estado. Se trata de los Ministerios o sus Organismos Dependientes, y únicamente los documentos expedidos por ellos deben ser apostillados por el Ministerio de Justicia en Madrid.

4. **Para apostillar documentos públicos de las restantes Administraciones: Periférica** (Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en cada Comunidad Autónoma y/o Provincia), Autonómica, Provincial, Municipal y Órganos Autónomos de la Administración Central:

Será autoridad apostillante competente, a elección del interesado, cualquiera de las mencionadas en los apartados 1 y 2, es decir, o el Secretario de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia o el Decano del Colegio de Notarios.